



PROPUESTA INICIO DE EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL SUMINISTRO Y MONTAJE DE 192 NICHOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL “SAN PEDRO” EN DOS HERMANAS (SEVILLA).

Surgida la necesidad de realizar un contrato que tenga por objeto el suministro y montaje de 192 nichos para el Cementerio Municipal “San Pedro”, se ha redactado el correspondiente Pliego de Prescripciones Técnicas que se acompaña.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en adelante LCSP, y habiéndose constatado que esta Administración no cuenta con medios materiales y humanos suficientes para cubrir las necesidades objeto de contratación, se estima conveniente que por este Ayuntamiento se proceda a celebrar contrato que tenga por objeto adjudicar el suministro y montaje necesario.

El contrato no es susceptible de división en lotes, ya que supone una unidad completa de suministro lista para su utilización tras el montaje, correspondiente a una agrupación independiente dentro de una manzana urbanizada en el cementerio municipal.

El régimen aplicable para su adjudicación será el establecido para los contratos de suministros, ya que se estima que el suministro supone un 75 % del importe del contrato, frente al 25 % de las obras necesarias para realizar la instalación, tal como figura en la memoria de mediciones y presupuesto que consta en el expediente. Siendo por tanto el suministro por su carácter, la prestación principal del contrato.

Las características del suministro y de las obras necesarias, se detallan en el Pliego de

Identificador documento: 15250326507171227177



Para comprobar autenticidad e integridad del documento en: <https://sede.doshermanas.es/validacion>





Prescripciones Técnicas, en la planimetría y en el documento de mediciones.

Se establece un plazo de ejecución máximo de dos meses desde la formalización del contrato.

El presupuesto base de licitación, adecuado a los precios de mercado, de conformidad con lo dispuesto en el art. 100 de la LCSP, asciende a la cantidad de sesenta y cinco mil setecientos ochenta y un euros con sesenta y cinco céntimos (65.781,65 €), más el IVA correspondiente del 21% por valor trece mil ochocientos catorce euros con quince céntimos (13.814,15 €), lo que supone un total de setenta y nueve mil quinientos noventa y cinco euros con ochenta céntimos (79.595,80 €).

De acuerdo con el artículo 101 de la LCSP, el valor total estimado del contrato, es de sesenta y cinco mil setecientos ochenta y un euros con sesenta y cinco céntimos (65.781,65 €), IVA no incluido.

El importe se abonará con cargo a la aplicación presupuestaria 1640 62202 “Inversiones Cementerio y Servicios Funerarios” del Presupuesto Municipal vigente, existiendo crédito suficiente hasta el importe aprobado por el Ayuntamiento, quedando acreditada la plena disponibilidad de las aportaciones que permiten financiar el contrato.

El gasto correspondiente al presente contrato está previsto en el presupuesto municipal de 2024, con una consignación presupuestaria que cubre el presupuesto base de licitación de dicho contrato. No se prevé que este contrato genere otros gastos de mantenimiento, reposición, personal o de otro tipo, por ello, esta contratación no tendrá más repercusión en la hacienda municipal que la de un gasto con cobertura presupuestaria suficiente, por lo que se entiende que el mismo no afectará a los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera en este Ayuntamiento.

Identificador documento: 15250326507171227177



Para comprobar autenticidad e integridad del documento en: <https://sede.doshermanas.es/validacion>





Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta mejor relación calidad-precio, se atenderá al único criterio de adjudicación precio, de conformidad con el artículo 146.1 de la LCSP.

Dadas las características del suministro, su cuantía y el criterio de adjudicación, parece que el procedimiento más adecuado es el procedimiento abierto simplificado, conforme al artículo 159 de la LCSP. Por tal motivo, se debe redactar el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

De conformidad con la delegación efectuada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 02 de febrero de 2024, y según lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se resuelve lo siguiente:

PRIMERO.- Iniciar el expediente de contratación “Suministro y montaje de 192 nichos en el Cementerio Municipal “San Pedro” en Dos Hermanas (Sevilla)”.

SEGUNDO.- Someter a publicidad la presente resolución en el Perfil de Contratante

En Dos Hermanas,

El Delegado de Cohesión Social

Firmado electrónicamente por
Juan Pedro Rodríguez García
el 11/03/2024

Identificador documento: 15250326507171227177



Para comprobar autenticidad e integridad del documento en: <https://sede.doshermanas.es/validacion>

